

**AVISOS.**

**LA "LUZ DEL PUEBLO."**

Habiéndose agotado, en Chile y Buenos Aires, la primera edición de esta obra, el autor ha tenido que acceder á reiteradas instancias para dár la segunda, corregida y aumentada.

Los amigos de la "Luz del Pueblo" que quisiesen suscribirse á ella, pueden depositar el valor de la obra en la librería del Sr. A.F. La Mota á razon de 5 pesos por cada ejemplar, empastado y en una hermosa edición europea ó

norte-americana; precio moderado y fijo solo para los suscritores.

El Sr. La Mota llevará una lista de los que se suscriban, y les dará el correspondiente recibo, para que con él justifiquen su derecho al ejemplar ó ejemplares cuyo valor hubiesen abonado.

Las personas de fuera, que no tuviesen facilidad de entenderse directamente con dicha librería, pueden hacerlo por medio de los agentes de "El Comercio," ó por el órgano que les fuese mas cómodo.

La suscripción queda abierta por el término de dos meses, contados desde esta fecha. Si en ellos no se reunieron los fondos necesarios para la edición, se devolverá á los suscritores lo que hubiesen consignado. (\*)

Guayaquil, Marzo 1º de 1878.

El Autor,  
*Joaquín Chiriboga.*

(\*) Por razones manifestadas posteriormente á la fecha en que se publicó este aviso, se ha tenido a bien constituir el depósito de las suscripciones en la librería ya indicada

Compañía General Trasatlántica.  
**ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.**

Teniendo en cuenta la Compañía General Trasatlántica la afluencia considerable de pasajeros de la América del Sur que concurrirán á la próxima Exposición Universal de París que será inaugurarse en Mayo próximo, y deseando proporcionar á los favorecedores de su línea todas las ventajas y comodidades posibles, ha resuelto poner en la línea de Colon á Saint Nazaire durante todo el año corriente, los vapores más grandes de su flota, tales como el "Americque", "France", "Saint Germain", "Lafayette" y "Washington", cada uno de los cuales mide 4,500 toneladas.

Estos magníficos vapores tienen suntuosos salones, camarotes espaciosos y elegantes; decorados con todo lujo, llevan cocineros al primer órden y dan á los pasajeros de primera clase vino gratis á discreción.

La Compañía General Trasatlántica, llama por consiguiente hacia su línea la atención de los pasajeros, en la seguridad de que los que la emplean no tendrán nada que desear.

A los pasajeros que tomen billete de ida y vuelta se les hará una rebaja importante.

Para todos los pormenores necesarios, dirigirse al que suscriba

L. SÁNCHEZ QUINTANA,  
agente.  
**SOCIEDAD.**

**"HUMANITARIA DEL GUAYAS."**

La JUNTA DIRECTIVA en su sesión del 23 de los corrientes ha resuelto lo siguiente:

**Jil G. Tama**  
DOCTOR EN CIRUJIA DENTAL.  
Ofrece sus servicios profesionales al respetable público de Guayaquil.  
Vive en la casa propiedad de la señora Francisca Leizaola, situada entre las de las señoras Luzarraga y Juan de Dios Zalazaga.

**Auto.**  
Vistos: Provocada la declaración de la muerte presuntiva del señor Camilo Borja, por el señor Carlos Alejandro Reyre, el que no hay duda tiene interés en el caso, es preciso dar previamente cumplimiento á lo que estatuye el derecho á este respecto. En consecuencia, justificado se que se ignora el paradero del presuntamente señor Borja; que se han hecho las diligencias posibles para averiguarlo, habiendo transcurrido cuatro años, á lo menos, desde la fecha en que se tuvo las últimas noticias de existencia. Notifíquese al desaparecido por medio del periódico oficial, citacion que se repetirá hasta por tres veces, debiendo haber el lapso de mas de cuatro meses entre cada dos citaciones. Indíquese la presente providencia en el periódico oficial, notificándose con ella al defensor de ausentes.—Guayaquil, Abril 23 de 1878.—M.L.L.A.S.—A.V.L.L.S.

MORA, escribano público.  
**LA AGENCIA ULTRAMARINA**  
DE A. F. LA MOTA  
se ha TRASLADADO á la esquina bajo la casa de los señores Icaza, frente al Banco del Ecuador.  
Guayaquil, Abril 30 de 1878.

**DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA.**  
Se vende con todos sus útiles completo y en perfecto estado de servicio una fábrica de destilación situada en la orilla del río, en los terrenos del finado señor Juan Antonio Gutiérrez, que lindan con la finca del señor Juan Casal.  
Para tratar sobre la venta, el señor Angel Monteverde está plenamente autorizado.

**AVISO.**  
La que suscribe, esposa lejitima del finado Melchor Torres, pone en conocimiento del público que por ante el notario señor Juan I. Mora, ha autorizado por su poder general al señor Belmoro de Has para que admistrase sus bienes con amplias facultades; debiendo los arrendatarios de las huertas de cacao, ubicadas en el canton de Mchela, tanto de las pertenencias de su exclusiva propiedad, como las de la testamentaria de su citado esposo, entenderse directamente con él mandatorio quien tambien está investido de facultades para enajenar dichos bienes.

SALOMÉ SARES V. DE TORRES.  
**UNA SUPLICA AL GOBIERNO.**  
Hallándose vacante la escuela de niñas del Canton, esperamos sea inmediatamente respueto este plantel de tanta importancia, con un preceptor que á la vez que sea competente para dirigir un colegio reúna las bellísimas cualidades de moralidad y de virtud.

Bahahoyo, Abril 8 de 1878.  
UN PADRE DE FAMILIA.  
v.-3 n.-313

**A LAS MADRES DE FAMILIAS.**  
Los tan celebrados collares para facilitar la dentición á los niños, están de venta en las tiendas de abarrotes de Madrid y Cº en la de B. Lainez y en el establecimiento artístico del Fénix.

Guayaquil, Abril 26 de 1878.  
v.-3 n.-310

**Manuel Usubillaga**  
Compra acciones del "Banco del Ecuador" del "Banco de Crédito Hipotecario," de "El Porvenir" y de la "La Provisora."  
Guayaquil, Abril 26 de 1878.  
v.-1 n.-311.

**Lecciones de Canto.**  
Accediendo á instancias de algunas personas, para que de algunas lecciones de canto, he resuelto, permanecer en esta ciudad el tiempo de cinco meses.

Las personas que deseen recibir dichas lecciones de canto, pueden dirigirse sus órdenes al Hotel Suizo de Guelanes, cuarto núm. 6, en que se no encontrará á cualquier hora del día.  
Guayaquil, Abril 16 de 1878.  
ENRIQUE ROSA GALLI.

**Al llegar!!!**  
Por vapor del 2 de Mayo próximo llegarán al almuerzo de los que suscriben, un bonito y variado surtido de las frutas y verduras francesas de guardas, que tenemos la honra de ofrecer al público, por cuanto hemos puesto todo empeño en verificar nuestro pedido, á fin de poder garantizarlo sin temor alguno, en su firmeza de sus colores y calidad superior.

Tambien ofrecemos otros muchos articulos como camisas ligeras muy finas, corbata, abalones, zarzales suavicinas y otros objetos de novedad y fantasía.  
Guayaquil, Abril 20 de 1878.  
GARCÍA Y MOSCOSO.

**LA MODA ELEGANTE**  
ILUSTRADA.  
PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.  
Indispensable en toda casa de familia.  
CUENTA 37 AÑOS DE PUBLICACION ACREDITADA Y SIN RIVAL EN EL MUNDO, Y MAS DE 30,000 SUSCRIBTORES.  
SALE EN MADRID CUATRO VECES AL MES. CADA AÑO FORMA UN HERMOSO VOLUMEN DE UNAS.

1,200 columnas gran folio de escocía y variadas Lecturas, contenido sobre 3,500 magníficos Grabados intercalados, de las mas recientes modas, y toda clase de labores propias de señoras. Estos grabados son ejecutados por los mejores artistas de París, Londres, Berlia y Madrid.

48 elegantes y preciosos figurines, grabados en acero é iluminados con colores finos, reproduciendo las últimas Modas de París.  
34 grandes Portosmes, tamaño natural, para corte de vestidos y Dibujos para bordados con mas de 1,500 modelos de trajes, corbatas, faldas, telas, abrigos y demas accesorios, y modelos de trabajos á la aguja, crochet, etc. etc. Estos patrones alterarán con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptación han tenido profecente en el miso, y con las piezas de música que vienen publicandose desde el año pasado.

Dibujos de tapicería iluminados con colores finos, cenefas, tapetes, alfombras, Novelas escocidas, Granas, Bellezas, etc. etc.  
Formando todo UN PRECIOSO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, no lugar preferente en el miso, y con las piezas de la rica familia, que en la mesa de labor de la mémos acomodada señorita.

La empressa en su afán de hacer mas interesante é indispensable su publicación, continuará publicando, en combinacion con los SUPLEMENTOS de 4 páginas, que viene repartiendo desde el año de 1875.

SE HACEN PIZAS DE MÚSICA, separadas del periódico, originales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero, y con ellas podrán leerse á formar las señoras suscritoras, sin desembolsar alguino, un excelente album de música moderna, para piano y para piano y canto.

Precio de suscripcion por un año ..... \$ 21 adelantados.

**AÑO XXII. AÑO 1878.**  
**LA ILUSTRACION**  
ESPAÑOLA Y AMERICANA  
PERIODICO ESPAÑOL DE BELLAS ARTES.

Se publica en Madrid, cuatro veces al mes, su número de 16 páginas, contenido la mitad magníficos y perfectos grabados de todos los acontecimientos del mundo, tanto en política y literatura como en ciencias y bellas artes, cuya ejecucion está á cargo de los primeros artistas de París, Londres, Berlia y Madrid, y la otra mitad, artículos de una vasta y profunda erudicion, redactados por los mas notables escritores en un estilo elevado, casto y correcto, relativo á los mismos acontecimientos, que hacen agra á instructiva su lectura, por lo cual figura esta publicacion entre las primeras Ilustraciones de Europa.

Ademas se publica la **CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.**

contándose al efecto con correspondantes artículos en Rusia y Turquía, que dan una relacion exacta de los acontecimientos que están ocurriendo en aquella parte de Europa y Asia.

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS QUE SE HAN REGALADO DESDE 1875, CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1878, y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, para los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas necesarias.

Precio de suscripcion por un año ..... \$ 21 adelantados.

**GRAN REBAJA DE PRECIO.**  
Los que se suscriban á ambos periódicos obtendrán una rebaja de \$ 4, pagando solo \$ 20 en lugar de \$ 24.

Se admiten suscripciones á cualquiera de estos periódicos en la Agencia Ultramarina de A. F. LA MOTA.  
**Se vende**  
en la casa de la señora Josefa Olivo de Suárez, situada al costado del cuartel de Artillería. Las personas que deseen comprarla, puede entenderse con su dueño, que se halla plenamente autorizado por su esposo, y que vive en la casa de la señora Enchabía Pérez.  
Guayaquil 5 de Abril de 1878.  
v.-9 n.-307

**Panadería Nacional**  
DE JOSE NICANOR VERA,  
(ANTIQUA FRANCESA, CALLE DEL CORRIJO.  
En este establecimiento se fabrica con todo aseo y esmero y se vende á precios equitativos: Pan de diferentes tamaño y forma, Forritas y galletas de manteca, y Pan de Soda.  
Todo esquisito y sabroso. Apellido de buca.

**"GOLETA NACIONAL" MANABITA.**  
Este libro del número de 115 folios contiene de carga, de construcción fuerte y de muy buenas maderas escocidas, se halla de venta, el que desee comprarla puede verse con su dueño señor Emilio Céspedes, el que suscribió en su tienda, que está en la misma esquina bajo la casa del señor doctor Lorenzo E. Peña.  
ATRELIU I. CEPEDA.  
v.-43 n.-307.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Mayo 3 de 1878.

EL VICARIO DE LA ARQUIDIOCESIS.

Desde la injustificable conducta que observó el señor Vicario Arsenio Andrade, poniéndose en abierta pugna con el poder temporal, cerrando los templos, excitando el fanatismo y provocando sangrientas conmociones contra el Jefe del Estado—desde entonces ha permanecido en un escondite, que él llama su retiro: de allí lanza dardos incendiarios, como de un insuperable atrincheramiento, á título de Vicario Capital del arzobispado, haciendo el papel de una autoridad invisible, puesto que ostensiblemente aparece un Pro-Vicario, que cumple las instrucciones que le tiene dadas el incógnito. ¿Y ha podido subsistir semejante anomalía, después de que se declaró vijente el Patronato? ¿Ha podido el Gobierno mirar con indiferencia las maquinaciones del enemigo que le amenaza de muerte? ¡Cuánta magnanimidad!

Ya la República se había pacificada. Ya el clero que tomó parte en las conmociones políticas, había emitido tácitamente un voto de conciliación, depositando en el congreso constituyente sus rencores y sus tendencias subversivas. Ya las autoridades eclesiásticas del Ecuador llegaron á tener la conciencia íntima de que la nueva constitución política es esencialmente católica; y además, han recordado el precepto del Apóstol que prescribe el sometimiento á la Suprema Autoridad del Estado.

De allí es que poniéndose en perfecta armonía con los actos de la Asamblea Nacional, los prelados diocesanos y los vicarios foráneos en sus respectivos distritos eclesiásticos, han celebrado la misa de gracias decretada por el Jefe Supremo de la Nación. Mas el señor Vicario de la Arquidiócesis se ha negado de la manera más escandalosa, y en términos que revelan la ulterior audacia de protestar contra la transformación de Setiembre y el Gobierno que de ella emana. Parece que el prelado metropolitano, quisiera provocar una especie de cisma, sosteniendo en la arquidiócesis que la constitución es contraria á fé, siendo así que en todos los demás puntos de la República la han aceptado los prelados como hortodoxa.

Infiatunados los obispos y otros clérigos con el concordato, creyeron que este era un baluarte de su predominio, y abusando de las inmunidades que les concediera, se propusieron derrocar al Gobierno, lanzándose en la rebelión. ¿Insensatos! No provieron que esa arma formidable podía ser destruida en un instante por el mismo contra quien la esgrimían.

Cansado sería ocuparse de refutar minuciosamente la fastidiosa y larguísima nota que contiene la extraña negativa del señor Andrade. Una breve ojeada será bastante para hacer resaltar la inutilidad de los fundamentos en que presume apoyarse, y el grave delito en que se encuentra incurso un prelado que, valiéndose de frívolos pretextos, vuelve á levantar con descao el estandarte de la rebelión.

Con descomunal audacia dice el autor de la nota, que no ha podido acceder á la petición de la misa de gracias, porque no hay armonía entre la Iglesia y el Estado. Esto implica un plan siniestramente premeditado. A pesar de cuanto han hecho con pastorales incendiarias, con arengas subversivas, pronunciadas en el púlpito, y otros criminales arbitrios—á pesar, en fin, de los esfuerzos empleados para introducir la discordia entre la Iglesia y el Estado, los católicos sentimientos del Cardillo de Setiembre han procurado evitar el rompimiento que provocaban los que se titulan ministros de una religión de paz, y reanudar por todos los me-

dios posibles los lazos de armonía con la iglesia.

El señor Vicario Capitalar supone un rompimiento que jamás ha existido de parte del Gobierno, y lo atribuye á la rehabilitación del Patronato. Lástima es que todo un prelado arquidiocesano discuta tan sofisticadamente. Recuerde el señor Arsenio Andrade que esa rehabilitación, muy lejos de ser causa de discordia, fué la consecuencia de aquella actitud batalladora de los obispos, y particularmente de la tenaz resistencia, de la terquedad inculcable del mismo Vicario. Por otra parte, la Ley de Patronato nada tiene de incompatible con la armonía entre el poder temporal y el espiritual, como lo demuestra el mero hecho de que toda vez que ella ha rajido, no se ha alterado por eso la paz entre aquellos poderes. El Patronato rijió en España, sin que se hubiesen perturbado las relaciones de la Iglesia y el Estado; y entre nosotros ha rajió siempre, sin que esas relaciones se hubieran alterado.

Y todavía dá mas lástima al contemplar que una autoridad metropolitana trate de sostener falsedades manifiestas en nombre de su ministerio. Si como ministro del santuario tiene la misión de hablar el lenguaje de la verdad; cómo ha podido estampar tantas mentiras! cómo ha podido hacer causa de religión la causa de intereses egoístas, de ambiciones condenadas por el Evangelio? Porque no lo llamen, dice, *perro mudo, y tenga que pagar alma por alma, sangre por sangre*. Y no es peor ladrar, morder y deborar cual perro hidrófobo, y hacerse responsable de tantas almas sacrificadas, de tanta sangre derramada! Reproduzcanos aquí lo que á este respecto dice una hoja suelta que, con el título de *Falso celo*, se la publicado en Quito.—

“El vecindario de esta capital ha visto con pena y dolor la nota contestación del Canónigo Arsenio Andrade al señor Gobernador de la Provincia, en que tomando por pretexto la falta de armonía entre los gobiernos civil y eclesiástico, desconoce la soberanía nacional y su emanación, la carta fundamental del Estado, y quiere lanzar al pueblo inocente á una sedición, para ensangrar otra vez el suelo patrio. Am se oyen los alaridos de las víctimas sacrificadas por el entredicho, y corre todavía la sangre de los que perecieron en las calles de esta ciudad, sacrificados al falso celo religioso, empujados al degüello de hermanos con hermanos; empleando el dinero de la iglesia dedicado al culto en compra de elementos de guerra. Aun vemos á esa horda de filibusteros enganchados en tierra extranjera, que con los estandartes del Divino Jesus y la Inmaculada María, precipitaron hombres y mujeres, viejos y niños á la matanza de cristianos con cristianos, con el infame pretexto de salvar la religión. ¡El señor Canónigo Andrade no está saciado en su sed devorante de sangre! quiere, aun mas, que el suelo equatoriano sea un inmenso cementerio! No cabe duda que la víctima consagrada, inmolada en la ara sacrosanta, y en el mas augusto de nuestros misterios, el verdadero pastor de la Iglesia, el inmaculado sacerdote del Dios vivo, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor José Ignacio Checa, fué obra de los que ahora provocan una nueva guerra.”

El señor Arsenio Andrade tiene además la desgracia de no ser oportuno en los textos que cita. Efectivamente, ¿que tiene que hacer con el asunto en cuestión el texto por el que el profeta describe el profundo pesar de la Madre de Dios al pie del Calvario? Los obispos y otros eclesiásticos, reunidos con el vínculo de la rebelión, y puestos en batalla para combatir al Gobierno, representan por ventura á la Virgen Santísima?

Y á que viene aquello de: “Si al ofrecer tu oblacion en el altar, recuerdas que tu hermano tiene algo contra tí, deja tu oblacion en el altar, y anda primero á reconciliarte con tu hermano, y entonces

vé á presentar tu ofrenda. Esto si que es un lujo de insensatez! Pudo el señor Vicario citar ese texto, sin cortarse con él la cabeza? Realmente, todo lo que quiere decir el pasaje aludido es, que si no es lícito ofrecer oblacion alguna estando en enemistad, ó conservando rencor con el prójimo, mucho ménos lícito puede ser el horrible sacrilegio de ofrecer en oblacion la hostia consagrada, cuando el corazón del oferente sea un repertorio de odios y venganzas, un arsenal de malos deseos y de planes condenados por la moral y la religión. Segun el texto citado, los sacerdotes que tengan entradas como las del canónigo Andrade, no pueden ejercer ningun acto del santo ministerio, mucho ménos el augusto sacrificio de la misa, sin reconciliarse primero con los prójimos á quienes aborrecen.

Tenemos, pues, que los textos citados son traídos por los cabellos, y que ponen en ridículo á todo un prelado metropolitano. ¿Dónde está la lógica, dónde la teología? Lo primero no podemos exigir del señor Vicario, porque todo el mundo sabe que en un seminario no se dá la preferencia al arte de pensar, pero tenemos derecho para creer que debió haber aprendido teología, puesto que á eso se contraen exclusivamente los que se dedican á la Iglesia.

“Es verdad, dice, que la constitución declara la religión católica, apostólica, romana, por relijion del Estado, con esclusión de toda otra; pero no creemos sincera esta declaración, porque si así fuera habíanse apresurado á restituirnos nuestros pastores que son el fundamento y los custodios de esa religión.” Esto es asombroso! Pero, en fin, ya hemos dicho que el señor Andrade no entien de lógica. Con que para que la religión sea verdaderamente católica necesita tener por fundamento á este ó aquel eclesiástico, á este ó aquel obispo sedicioso; y para que la declaración que de ella hacen los diputados sea sincera, era indispensable que la convencion se hubiera ocupado de llamar, por ejemplo, al obispo Ordóñez, quien abandonó su rebaño y se fué del país, sin que nadie le mandara salir.

“La revolucion, continúa el célebre Vicario, se habia inaugurado bajo los auspicios del liberalismo; y basta esto para desconfiar de una constitucion redactada por una mayoría liberal.” He aquí el colmo del absurdo! Hé aquí un nuevo escollo en que se estrelan los que cegados por el odio contra la santa causa de la libertad, pierden hasta el sentido comun! Notemos en primer lugar que, segun el señor Vicario, nada debe aceptarse de los liberales, por bueno y santo que sea. Por manera que si ellos salvaran el alma de ese señor, renunciaría á su salvacion por ser obra de los liberales, y preferiría sumergirse en los abismos del averno. Muy atrasado y muy prevenido se manifiesta el señor Vicario; y esto de revelar falta de alcances y un exceso de prevencion, no hace honor á una autoridad arquidiocesana. En segundo lugar haremos notar que el señor Andrade está muy dispuesto á caer en los lazos de la mentira. ¿Cómo ha podido aseverar que la mayoría de la convencion es liberal? Si así fuera, su señoría no habria tenido la tentacion de volver á levantar una voz sediciosa desde su retiro.

Otro de los fundamentos en que se apoya el señor Vicario capitalar del arzobispado, para protestar contra la constitucion, es el de que el nuevo pacto fundamental declara que “todos deben ser juzgados por unas mismas leyes;” y en defensa del fuero eclesiástico alega la excomunion mayor fulminada por Pio IX. Dos razones opondremos al señor Andrade: 1ª La excomunion aludida no está en armonía con la doctrina del Evangelio, ni con el ejemplo que dió El Apóstol, sometándose á los juzgados civiles; 2ª Que de hecho se anuló dicha excomunion, desde que muchas naciones católicas mantienen la mejor armonía con el Papa, despues de haber aboli-

do en sus códigos el fuero eclesiástico.

Tambien alega el señor Vicario que la constitucion, declara la libertad de imprenta, y que no ha dicho nada respecto á que los eclesiásticos deben injerirse en la enseñanza laica de la juventud. Si se trata de los adobables dogmas de la religión, la libertad de imprenta no es un peligro, porque aquella descansa sobre bases incontrastables, y tiene pruebas tan luminosas, que toda discusion, lejos de ser perjudicial, haria inmensas conquistas en favor del cristianismo. Mas si se trata de intereses bastardos, de miras ilegítimas de dominacion que abrigan los que se titulan ministros del santuario, entónces tienen ellos razones de temer la libertad de imprenta.

Y en cuanto al pretendido derecho de intervenir en la enseñanza laica, baste recordar al señor Vicario que el Fundador del cristianismo no se ocupó de los colejos ni escuelas: predicó públicamente una doctrina de mansedumbre y caridad: anunció que el Reino de los Cielos se obtiene por el amor á Dios y al prójimo, y dió á sus apóstoles la misión de que hiciesen lo mismo. Hay en nada de esto algo que autorize la intervencion del clero en los colejos, y mucho menos que vayan á enseñar en ellos matematicas, economia política, geografía, &c? Los ministros de la religión no han sido enviados para enseñar esas cosas, sino la religión. Deber llevar la divina palabra, hasta las selvas, allá donde una considerable porcion de la humanidad yace en la mas espantosa ignorancia de los sublimes misterios. Allí los llama su misión con preferencia, y no en los grandes centros religiosos, en las ciudades opulentas donde prefieren estar, consultando las comodidades de la vida, y olvidando la abnegacion que de ellos requiere su augusto ministerio.

Qué espectáculo tan bello y tan cristiano fuera el de que un obispo saliera como un verdadero apóstol á las mas remotas aldeas, á enseñar en ellas la santa doctrina del Crucificado, y derramar palabras de paz y de consuelo, en lugar de aquellos prelados que á título de visita salen con rejío aparato, y alguna vez llevando soldados para desquitir párrocos, y extirpar el escándalo y la discordia.

Concluamos. La protesta que el señor Vicario Capitalar de la arquidiócesis ha hecho contra la constitucion, y la negativa á la misa de gracias, lo colocan en la ineludible responsabilidad de un delito de alta rebolucion, y manifiestan al mismo tiempo que tanta audacia no puede ménos que apoyarse en alguna conspiracion que se prepara. Es un aviso que se le dá al Excelentísimo Señor Presidente de la República, para que en uso de las extraordinarias tome las precauciones convenientes y procure salvar la patria del inminente peligro que la amenaza.

INTERIOR.

DIARIO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Session del dia 7 de febrero.

(Conclusion.)

Puesto á discusion el artículo 21, el H. Valdez opinó porque se suprimiera desde la frase “con esclusión de cualquiera otra,” porque al tratarse de religion nadie tenía derecho para imponer creencias á la fuerza, pues que la fe debe ser espontánea. El ilustrísimo González dijo:—Señor Presidente.—Sorprendente me es lo que acabo de oír al honorable señor Diputado que me ha precedido en la palabra, por que en una nacion tan eminentemente católica como la nuestra, querer suprimir la segunda parte del artículo que acaba de leerse, no es mas que proponer la tolerancia de cultos. El artículo en cuestion es el que se ha conservado escrito é incrustado en nuestros corazones formando la vida de nuestra vida; porque la religion católica, que es la que profesamos, la hemos considerado co-



